TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

22-07-15

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 154.-

Encarnación, 21 de Julio de 2015.-

VISTO: el estado actual del proceso de contratación para la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA EL ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE CAPITÁN EMETERIO MIRANDA"**, con ID Nº 296085 – Expdte Nº 312743, el acta de Evaluación Nº 04/15 del Comité Evaluación, la Resolución de Adjudicación Nº 114 del 01 de Junio de 2.015, el Informe Complementario del Acta de Evaluación Nº 04/15 de fecha 09 de Julio de 2.015 para este proceso y la Ley 2051/03, sus normas complementarias y reglamentarias; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante una revisión realizada al Acta de Evaluación Nº 04/15, se ha detectado que no se ha cumplido con un nuevo requerimiento de la DNCP para el análisis de la ofertas en procesos de contratación regulados por la ley 2051/03, que surge a partir de la Resolución Nº 849/15, por la cual se aprueba el *"Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc a y b"*.----------

QUE, en consecuencia, el Comité de Evaluación, realiza la actividades reguladas en la mencionada resolución, utilizando el módulo SINARH para realizar las verificaciones respetivas, no encontrándose el oferente **CESAR ANDRES PEÑA SALINAS** con RUC Nº 2382629-0, de este llamado afectado a la función pública, conforme lo establecen en el Informe complementario del Acta de Evaluación Nº 04/15.----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración, Acta Nº 29 de fecha 21 de Julio de 2015, se ha tratado dicho tema, y atendiendo que el informe expedido por el Comité es afines de ampliatorios, la adjudicación en las condiciones establecidas en la Resolución Nº 115 para este proceso se mantienen; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones y cumpliendo con lo requerido en la Resolución DNCP Nº 458/12, en su art. Nº 6, inciso c).----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) RATIFICAR los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Nº 114 de fecha 01 de Junio de 2.015, considerando el Informe complementario del Acta Nº 04/15 de fecha 09 de Julio de 2.015.----------

ART. 2º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Miembro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa